



Resolución de 30/10/2019 de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se publican las plazas disponibles del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas que serán objeto de cobertura mediante citación en llamamiento colectivo telemático.

El artículo 23.1 de la Orden 32/2018 de 22 de febrero (DOCM núm. 42 de 28/02/2018), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes establece que con carácter excepcional, cuando la eficiencia en la gestión u otras circunstancias debidamente justificadas lo hagan necesario, la adjudicación de plazas será realizada a los aspirantes por el órgano encargado de la gestión de la bolsa conforme a los criterios establecidos en esta Orden, por otros medios que garanticen la agilidad de la respuesta, como llamada telefónica a los aspirantes, envío de mensajes de texto, correos electrónicos o citación en llamamientos colectivos.

Con objeto de garantizar que la cobertura de las necesidades de personal docente de los centros educativos dependientes de esta consejería se realiza con la mayor eficacia en la gestión y agilidad de respuesta posible, teniendo en cuenta que las plazas objeto de publicación en esta Resolución se han ofertado en procedimientos de asignación centralizada informática y mediante llamamiento telefónico, no siendo posible su cobertura, se cita a un llamamiento colectivo de forma telemática para que de forma voluntaria los aspirantes a interinidades disponibles que integran las bolsas de trabajo definitivas para el curso 2019/2020, que cumplen el requisito específico de titulación y la formación pedagógica y didáctica a que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, puedan optar a la adjudicación de las plazas ofertadas.

En base a lo anterior, esta Dirección General en ejercicio de sus competencias atribuidas mediante Decreto 84/2019 de 16 de julio (DOCM Núm. 141, de 18/07/2019), por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelve:

Primero. Aprobación y oferta de las plazas disponibles.

1. Aprobar las plazas disponibles del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, que serán objeto de cobertura mediante citación en llamamiento colectivo de forma telemática.

2. Las plazas disponibles objeto cobertura, referidas en este apartado se ofertarán a los aspirantes a interinidades disponibles que integran las bolsas de trabajo definitivas para el curso 2019/2020. Para ello se enviará un correo electrónico a todos los aspirantes que cumplan el requisito específico de titulación y la formación pedagógica y didáctica





a que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, al objeto de que manifiesten su deseo de optar a la adjudicación de las plazas ofertadas.

3. Este llamamiento colectivo telemático tiene carácter voluntario y no tiene ninguna repercusión para los aspirantes que no deseen participar.

Segundo. Adjudicación de las plazas disponibles

La adjudicación de las plazas disponibles objeto de cobertura en esta citación se realizará conforme a lo establecido en la Orden 32/2018 de 22 de febrero.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta las 10.00 horas del día 31 de octubre de 2019.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA

